

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7661 *ORDEN de 21 de marzo de 1975 por la que se declara desierto el concurso que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo de la Orden de 31 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente, por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Brigadas Mecánicos Electricistas, vacantes en la Policía Territorial de Sahara, ha estimado conveniente declararlo desierto.

Lo que participó a V. I. para su conocimiento y efectos procedente.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

7662 *RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca una Mesa Redonda sobre «La nueva Ley del Suelo», dirigida a funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior.*

En desarrollo de sus funciones la Escuela Nacional de Administración Pública viene efectuando, desde su creación, un amplio repertorio de actividades de formación y perfeccionamiento, dirigidas, básicamente, a los funcionarios públicos de la Administración Civil del Estado. La participación en dichas actividades de los funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de los distintos Departamentos ministeriales ha sido muy amplia, a pesar de las dificultades personales y materiales que ello implicaba.

Consciente de esa actitud, la Escuela Nacional de Administración Pública, aun realizando básicamente sus funciones en su propia sede, ha organizado en cursos pasados diversas actividades docentes con carácter descentralizado, dirigidas a funcionarios de nivel medio y auxiliar. Los positivos logros obtenidos justifican ahora su extensión a nivel superior, de modo que, después de esta primera experiencia, puedan ampliarse gradualmente tales actividades descentralizadas.

En consecuencia de todo lo anterior, esta Escuela Nacional de Administración Pública, ha resuelto convocar una Mesa Redonda sobre «La nueva Ley del Suelo», de acuerdo con las siguientes normas.

Primera.—La Mesa Redonda se celebrará en Málaga y tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de mayo, en el lugar y horas que oportunamente se señalen.

Segunda.—Aquellos aspirantes que sean seleccionados recibirán con la debida antelación el programa concreto de las distintas sesiones, así como material bibliográfico de consulta, con objeto de hacer más eficaz su participación en la Mesa Redonda.

Solicitudes y certificaciones finales

Tercera.—Quienes aspiren a participar en la Mesa Redonda deberán dirigir su solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

También deberán remitir copia de la solicitud a la Secretaría General del Gobierno Civil de Málaga y a la Subsecretaría del Ministerio de que dependan, junto con un escrito en que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Cuarta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid); en el

Gobierno Civil o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública efectuará la oportuna selección de participantes, en la que tendrán prioridad los residentes en la provincia de Málaga, y en segundo término, los que lo sean en provincias adyacentes. Aquellos solicitantes que no ostenten tales circunstancias habrán de justificar expresamente su petición.

Efectuada la selección de participantes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados la resolución procedente. Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el correspondiente permiso de su Subsecretario.

Sexta.—Finalizada la Mesa Redonda, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia, en el que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Séptima.—Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos, a los efectos previstos en los artículos 28, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1968.

Alcalá de Henares, 7 de abril de 1975.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

1. Curso en el que desea participar.
2. Antecedentes personales.
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Años cumplidos.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Estado civil.
 - e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
 - f) Teléfono.
3. Datos profesionales.
 - a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
 - b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
 - c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
 - d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
 - e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
 - f) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.
4. Datos académicos y culturales.
 - a) Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.
 - b) Títulos o estudios de Grado Medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
 - c) Títulos o diplomas de estudios especializados.
 - d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
 - e) Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.
5. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma antes indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210x297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

MINISTERIO DE HACIENDA

7663 *RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los destinos a que pueden optar los funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado.*

Al objeto de proceder a su provisión entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado, a continuación se especifican, juntamente con las normas de aplicación y para general conocimiento, los destinos a solicitar.

1. Delegación de Hacienda:

Albacete	2	Málaga	2
Alicante	2	Oviedo	1
Badajoz	1	Palencia	1
Barcelona	71	Las Palmas	1
Cáceres	1	Pontevedra	1
Castellón	1	Santa Cruz de Tenerife ...	2
Ciudad Real	1	Santander	1
Córdoba	2	Sevilla	2
Coruña	1	Tarragona	2
Gerona	6	Valencia	4
Granada	1	Valladolid	2
Guadalajara	1	Vizcaya	10
Guipúzcoa	8	Zamora	1
Huelva	2	Zaragoza	2
Jaén	1	Jerez de la Frontera	1
Lérida	3	Ceuta	1
Logroño	2	Almadén	1
Lugo	1		

BASES

1. *Solicitantes.*—Pueden serlo todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado en servicio activo.

2. *Destinos que pueden incluirse en cada petición.*—Hasta un máximo de tres dentro de los que se anuncian.

3. *Presentación de instancias.*—En el Centro, dependencia u oficina donde se halla adscrito el interesado o, directamente, en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. *Plazo para solicitarlo.*—Dentro de los ocho días hábiles a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Tramitación de las peticiones o información de que no se han producido.*—Dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente al en que finalice el plazo de presentación; dichos Centros, dependencias u oficinas remitirán las peticiones a la Intervención General de la Administración del Estado, o comunicarán a ésta que no se han presentado peticiones.

6. *Solicitudes formuladas hasta la fecha.*—Las solicitudes de traslado presentadas con anterioridad a la fecha de la publicación de esta Resolución se considerarán caducadas y por tanto quedan sin efecto. En su consecuencia, todo funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado que desee optar por alguna de las plazas anteriormente relacionadas deberá cursar instancia referida expresamente a esta convocatoria.

7. *Adjudicación de destino.*—Recaerá en el candidato cuyo número de inscripción en el Registro de Personal sea más bajo. Por excepción calificada fundada en exigencias de los servicios se podrán tener en cuenta otros factores distintos a dicho número de inscripción.

8. *Destinos sin adjudicar.*—Se reserva este Centro la posibilidad de no adjudicar algunas plazas que se anuncian si las necesidades de los servicios o los efectos de la remoción de personal así lo aconsejan.

9. *Publicidad de las designaciones.*—Se insertarán en el «Boletín Oficial» de Hacienda y también lo serán las presentes bases.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Interventor general, Joaquín Collada Andréu.

7664

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas por la que se fijan las fechas del comienzo y sorteo de las oposiciones convocadas por Orden de 10 de octubre de 1974.

En cumplimiento de lo que se dispone en la base sexta, párrafo sexto, de la citada Orden ministerial, por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; este Tribunal ha acordado fijar la fecha de comienzo de los exámenes el día 20 de mayo de 1975, convocando en único llamamiento a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio (prueba de idiomas) en el salón de actos de la Escuela de Estudios Aduaneros, calle de Guzmán el Bueno, número 137, Madrid, a las dieciséis horas del mencionado día 20 de mayo de 1975.

Asimismo, este Tribunal ha acordado fijar la realización del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores el día 30 de abril de 1975, a las doce horas, en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, calle de Guzmán el Bueno, número 137, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1975.—El Presidente del Tribunal, Germán Anllo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7665

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de actividades 1974-75 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados al servicio de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El curso que se convoca tiene por objeto el estudio en su conjunto de los problemas de distinto tipo que puedan afectar a los Asistentes Sociales titulados en el ejercicio de su actuación profesional en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Segunda. Podrán tomar parte en el curso los Asistentes Sociales que, estando en posesión del título correspondiente, presten servicio en la actualidad a las Corporaciones Locales.

Tercera. La selección de los aspirantes se podrá efectuar, si procediera, teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados a la Administración Local.

Cuarta. El número de participantes en el curso será de 30 como máximo. Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar un nuevo curso en la fecha que oportunamente se señale.

Quinta. El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto del 19 de mayo al 13 de junio de 1975.

El régimen de trabajo será en jornada de mañana y tarde, de lunes a jueves, y de mañana, el viernes.

Sexta. Las solicitudes para participar en el curso deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10) en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes deberán unir a su instancia certificación acreditativa de los extremos referidos en las bases segunda y tercera.

Séptima. La asistencia al curso quedará condicionada, en su caso, a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava. Los aspirantes admitidos al curso abonarán, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 815 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.